



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: CA 4 - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2020 - EX-2020-80003116- -APN-SG#SOFSE - "EJECUCIÓN DEL TENDIDO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN 'LA' EN EL RAMAL TEMPERLEY/BOSQUES - LÍNEA ROCA"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 4

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2020 - EX-2020-80003116- -APN-SG#SOFSE - "EJECUCIÓN DEL TENDIDO DE LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN 'LA' EN EL RAMAL TEMPERLEY/BOSQUES - LÍNEA ROCA"

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública, por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos del artículo correspondiente al Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

Consulta 1:

Mediante la presente, nos ponemos en contacto para realizar un pedido de prórroga de 15 días a partir de la fecha de apertura actual, debido a las demoras de proveedores para cotizarnos materiales de la oferta.

Rta. 1:

Ante las reiteradas solicitudes de los oferentes ya fue otorgada una prórroga, la fecha límite de recepción de ofertas es la indicada en la Circular Aclaratoria Nº 3.

Consulta 2:

De acuerdo a lo mencionado en el apartado D.7. del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares, donde se solicita la presentación de un "Historial de obras de similar naturaleza, complejidad y volumen a la descrita en el

presente pliego, en los últimos cinco (5) años, donde conste nombre de la obra, comitente, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución”, rogamos a ustedes confirmar si se podrá presentar, para acreditar dicho requisito, la experiencia técnica de otra/s compañía/s del mismo grupo económico del Oferente (casa matriz, empresa vinculada o controlante y/o cualquier filial del grupo). En caso de confirmarse lo expresado precedentemente, requerimos a ustedes permitir la presentación de copias simples de los documentos solicitados.

Rta. 2:

No es posible, dado que no está previsto específicamente en el plexo normativo.

Consulta 3:

Según el Pliego de Especificaciones Técnicas, capítulo 10, párrafo 10.6 Seguridad e Higiene, se deberá contar durante todo el proyecto y durante el desarrollo de los Trabajos, con un profesional matriculado responsable en Higiene y Seguridad permanente en obra. Como los trabajos se realizarán con varias cuadrillas operando en simultáneo, rogamos confirmar que es suficiente contar en la obra con un solo profesional de Seguridad e Higiene.

Rta. 3:

Se confirma que es suficiente contar en la obra con un solo profesional de Seguridad e Higiene, quien se hará responsable por el total de las cuadrillas que estén operando en la Obra, delegando la supervisión en cada una de ellas a un Técnico en Higiene y Seguridad que operará bajo su dirección.